

PRIMERA VISITADURIA REGIONAL

Acuerdo de recepción de queja

Y solicitud de ratificación

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 06 de Febrero de 2025. -----

Se tiene por recibida en esta Primera Visitaduría Regional de la CDHEC, la queja presentada por escrito de la [REDACTED], en fecha 31 de enero de 2025; de acuerdo con lo manifestado por la quejosa, se desprenden presuntas violaciones a sus Derechos Humanos. Regístrese en el libro de gobierno de este organismo bajo el número que estadísticamente le corresponde, para efectos estadísticos y de seguimiento a la solicitud. Dígasele al agraviado por los medios disponibles, que deberá ratificarla en **un plazo de 03 días hábiles**, contados a partir del momento en que reciba la comunicación de la Comisión, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se tendrá por concluida y se enviara al archivo, sin que esto impida que vuelva a presentarla con los requisitos de identificación y aquellos legalmente conducentes, debidamente acreditados, y de esta manera se admita la instancia correspondiente. Lo anterior con fundamento en los artículos 92 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; 65, 66 y 70 de su Reglamento Interior. Así lo acordó y firma la licenciada Gardenia Esmeralda Salinas Márquez, Primera Visitadora Regional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. CUMPLASE. -----

[REDACTED]